

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: Veintiocho

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de julio de 2025

Y VISTOS:

Los presentes autos Corte N° 064/2023 caratulados "VEGA, Guillermo Alejandro c/ PROVINCIA DE CATAMARCA s/ Acción Contencioso Administrativa", y -----

CONSIDERANDO:

Que viene la presente causa a despacho a fin de la integración del Tribunal.-----

A fs. 36 y vta. el Sr. Ministro de esta Corte de Justicia, Dr. Jorge Rafael Bracamonte, conforme previsión del art. 30 del CPCC, solicita su apartamiento para intervenir en la presente causa por encontrarse comprendido con el actor Sr. Guillermo Alejandro Vega dentro de la causal prevista en el art. 17 inc. 7° del citado cuerpo legal, por haber prestado consejos y manifestado opinión al actor en relación a la presente acción contencioso administrativa. -----

A fs. 37 se ordena la integración del Tribunal según lo determina el art. 6° de la Ley N° 2337 modificado por la Ley N° 5730, para entender de la excusación en estudio, resultando designada del sorteo practicado a fs. 38 la bolilla N° ocho (8) correspondiente al señor Decano de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo, Minas, Menores y Familia de Tercera Nominación, Dr. Pablo Martín Rosales Andreotti.-----

A fs. 39 se ordena autos a despacho para resolver. -----

-

Que siendo de recibo la razón invocada en la excusación formulada por el Dr. Bracamonte, conforme las previsiones de los arts. 30 y 17 inc.

7º del Código Procesal Civil y Comercial,- - - - -

-

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

1) Hacer lugar a la excusación formulada por el Sr. Ministro,
Dr. Jorge Rafael Bracamonte, quedando el Tribunal integrado con los suscriptos.- -

- -

2) Protocolícese, notifíquese y prosigan los autos según su
estado.- - - - -

Fdo.: Dres. Néstor Hernán Martel (Presidente), Fabiana Edith Gómez (Ministra), Rita Verónica Saldaño (Ministra), José Ricardo Cáceres (Ministro), Maria Fernanda Rosales Andreotti (Ministra), Carlos Miguel Figueroa Vicario (Ministro), Dr. Pablo Rosales Andreotti (Ministro Subrogante). Ante mi: Dra. Maria Margarita Ryser (Secretaria - Corte de Justicia).-